

## **2022 año de Ricardo Flores Magón – GACETA CDMX 12/01/22**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y como parte del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México determinó honrar el legado, la lucha e ideales de Ricardo Flores Magón, mediante la **conmemoración del centenario de su fallecimiento, declarando 2022 como el Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana.**

Ricardo Flores Magón, fue un periodista, político y escritor, quien en compañía de sus hermanos fundó el periódico *Regeneración*, en el cuál plasmó su pensamiento e ideas en favor del pueblo trabajador, convirtiéndose en uno de los precursores de la revolución mexicana.

Durante el año 2022, en la CDMX se deberán efectuar diversas actividades que permitan conmemorar y reflexionar sobre el año de Ricardo Flores Magón como precursor de la Revolución Mexicana.

## PODER EJECUTIVO

### JEFATURA DE GOBIERNO

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 apartados A numeral 1 y C numeral 1 incisos b) y q) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 párrafo segundo, 7 párrafo primero, 10 fracciones IV y XXII, y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que Ricardo Flores Magón nació un 16 de septiembre de 1873 en Eloxochitlán Oaxaca y murió el 21 de noviembre de 1922 en Leavenworth Kansas, Estados Unidos.

Que Ricardo Flores Magón, fue un periodista, político y escritor, quien en compañía de sus hermanos fundó el periódico *Regeneración*, en el cuál plasmó su pensamiento e ideas en favor del pueblo trabajador, convirtiéndose en uno de los precursores de la revolución mexicana.

Que a Ricardo Flores Magón se le recuerda como un importante hacedor de políticas laborales, cuyo ejemplo de ello es que en 1918 publicó un manifiesto revolucionario dirigido a los anarquistas del todo el mundo, motivo que lo llevó a ser perseguido por el Gobierno de esa época y condenado a 20 años de encarcelamiento. Del mismo modo, es recordado como un gran pensador que fundo las bases del movimiento histórico conocido como Revolución Mexicana. Es recordado como un combatiente inagotable por el pueblo trabajador y por defender sus derechos laborales, inspirando a muchas de las conquistas obreras; inclusive algunos derechos quedarían recogidos en la Constitución Mexicana.

Que en el año 2022 se pretende honrar el legado, la lucha e ideales de Ricardo Flores Magón como uno de los grandes luchadores por la libertad, justicia y bienestar del pueblo y uno de los revolucionarios más fieles de México, mediante la conmemoración del centenario de su fallecimiento; por lo cual he tenido a bien emitir el siguiente:

### **DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL AÑO 2022 COMO EL AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

**PRIMERO.** En la Ciudad de México se declara el año 2022 como el AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

**SEGUNDO.** Durante el año 2022, en toda la documentación oficial de la Ciudad de México se usará la imagen (imágotipo, icono y texto) en composición oficial de “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

**TERCERO.** Se instruye a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial que, en ejercicio de sus atribuciones y funciones, utilicen la imagen (imágotipo, icono y texto) en composición oficial de “2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México a adherirse al presente Decreto.

**CUARTO.-** Durante el año 2022, en la Ciudad de México se deberán efectuar diversas actividades que permitan conmemorar y reflexionar sobre el año de Ricardo Flores Magón como precursor de la Revolución Mexicana.

**QUINTO.-** El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de las Secretarías de Gobierno, de Cultura y Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, establecerá un programa de actividades para conmemorar el año 2022 como el año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Se abroga el *Acuerdo por el que se declara el año de México Tenochtitlán, siete siglos de historia*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 566 bis, el 31 de marzo de 2021.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la residencia oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a los 10 días del mes de enero de 2022. - **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, VANNESA BOHÓRQUEZ LÓPEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, FADLALA AKABANI HNEIDE.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES, LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- FIRMA.- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, FRANCISCO RUIZ HERRERA.- FIRMA.- EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, NÉSTOR VARGAS SOLANO.- FIRMA.**

---